



PROVINCIA DE BADAJOZ
AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
CONCEJALÍA DE CULTURA

XXIV Certamen de Relatos “Rafael González Castell”

BASES

1. Participación:

Podrán concurrir al Certamen todas las novelas cortas o conjuntos de relatos que guarden una unidad temática, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

Las obras deberán ser originales e inéditas en su totalidad, escritas en lengua castellana y que no hayan sido premiadas en otros certámenes.

Los originales tendrán una extensión mínima de cincuenta folios y máxima de cien, mecanografiados a doble espacio o a ordenador, tipo de letra Arial, tamaño 12pts, interlineado doble, en folios Dina A4, escritos a una sola cara.

Toda obra que no cumpla las bases serán desestimadas sin opción a ser leídas.

Cada autor podrá participar con una sola obra.

2. Presentación de las Obras:

Las obras se presentarán a través de una doble vía, siendo obligatorio realizar ambos trámites para participar en el certamen:

Por correo postal:

Se enviará un ejemplar de la obra perfectamente legible, cosido o encuadernado, que deberá presentarse bajo lema y al que acompañará, en sobre aparte (en el que se repetirán el título y el lema) debidamente cerrado, una nota con el título de la obra presentada, lema bajo el que se presenta, nombre, apellidos y domicilio del autor, teléfono de contacto, fotocopia del DNI, correo electrónico y breve curriculum.

Los trabajos deberán remitirse a la siguiente dirección, haciendo constar en el envío **“XXIV CERTAMEN DE RELATOS RAFAEL GONZALEZ CASTELL”**:

Biblioteca Pública Municipal
C/ San Antonio, 12
06480 Montijo (Badajoz)

Por correo electrónico:

El texto de las obra se enviará en formato PDF especificando el título de la misma, seguido de un guion bajo y el lema o pseudónimo con el que participa (Ejemplo: si la obra se llamará “La soledad” y el lema fuera Quijote, el documento llevaría por título LA SOLEDAD_QUIJOTE), a la siguiente dirección: certamengc.montijo@gmail.com

**El Ayuntamiento de Montijo no se compromete a la devolución de las obras no premiadas, ni mantendrá correspondencia con los autores. Los trabajos que no hayan*

sido retirados personalmente o admitiendo los portes debidos, serán destruidos en el plazo de un mes a partir del día del fallo.

3. Plazo de Admisión:

La fecha para la presentación de originales será desde la publicación de las presentes Bases **hasta las 14.00 horas del día 31 de mayo de 2021** (hora de España).

4. Premios:

La dotación del premio asciende a 3.000,00 €, estando sujeto a las retenciones legales y la publicación del libro en la colección de relatos "Rafael González Castell", del que serán entregados 200 ejemplares al autor. Dicha dotación cubrirá los derechos de autor.

En todas las ediciones que se realicen posteriormente de la obra ganadora, o en cualquier adaptación de la misma, deberá aparecer obligatoriamente en primera cubierta y en lugar destacado del interior la siguiente leyenda: OBRA GANADORA DEL XXIV CERTAMEN DE RELATOS RAFAEL GONZALEZ CASTELL CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO.

El premio, que es único e indivisible, podrá declararse desierto si así lo estima el Jurado.

Los ganadores del Premio no podrán optar al mismo en las dos convocatorias siguientes a ser premiada su obra.

5. Fallo del Jurado:

Las obras presentadas serán objeto, tras su lectura, de previa selección y el Premio será otorgado por un Jurado formado por destacadas personalidades de las letras, cuya composición se dará a conocer coincidiendo con el fallo.

El Fallo del premio tendrá lugar en el último trimestre del año 2021 siempre que las circunstancias así lo permitan y **será condición indispensable, para la entrega del Premio, la asistencia física obligatoria del concursante premiado** en los posteriores actos culturales organizados al efecto: Entrega del Premio y Presentación del Libro. Sin cuya asistencia se entenderá que renuncia a todo derecho sobre el Premio.

6. Aceptación de las Bases:

La participación en este Certamen supone la aceptación de todos y cada uno de los puntos de estas Bases.

El Ayuntamiento de Montijo se reserva el derecho de hacer las modificaciones o tomar iniciativas no reguladas por las presentes bases, siempre que pueda contribuir a un mayor éxito del concurso.

Montijo, 1 de marzo de 2021

María Jesús Rodríguez Villa
CONCEJALA DE CULTURA